



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A
CLUB DEPORTIVO UNIÓN CORDILLERA

DECRETO N° 2012,
COIHUECO, **08 ABR 2013**
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.
2. Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
3. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 03 de abril de 2013.
4. Certificado N° 164 de fecha 04/04/2013, de la Secretaria Municipal (S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 5.- Certificado N° 106 emitido por la Secretaria Municipal Titular de fecha 12 de Marzo de 2013, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 10 (periodo 2.012-2.016) de fecha 11 de Marzo de 2013 ratifico subvención para el Club Deportivo Unión Cordillera para transporte.
6. Certificado N° 20 de fecha 08 de abril de 2013 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 7.- D. A. N° 1.724 de fecha 28 de Marzo de 2013 que nombra Secretaria subrogante a Doña Mónica Cifuentes canales desde el 01 al 12 de Abril de 2013.
- 8.- D. A. N° 1.600 de fecha 22 de marzo de 2013 que nombra Alcalde (S) a Don Russel Cabrera Parada por los días 7, 8, 9 de abril de 2013.
9. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

DECRETO

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2013, a Club Deportivo Unión Cordillera, Rut N° 73.194.200-5, por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos), con el objeto de financiar: **“Transporte para los jugadores del Club Deportivo Unión Cordillera”**
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y DÉJESE



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)
RCP/MCC/HSM/ELC/esr



RUSSEL CABRERA PARADA
Alcalde de Coihueco (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución